Retiro
Tierra de Agricultores

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Retiro
Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
09 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.754 /
FECHA 09 MAY 2018

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.

3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"MATERIAL DE SEXUALIDAD LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN".**

4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir **"MATERIAL DE SEXUALIDAD LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN"** de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**MATERIAL DE SEXUALIDAD LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN".**

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem **"215.22.04.004 productos farmacéuticos"**

3.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DAEM RETIRO

GBT/CLG/NVT/UPO/ymo.
DISTRIBUCION:
- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipalidad
- Of. Finanzas DAEM.